

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 21 de Octubre de 2020 a las 04:09:07 pm

Página: 1

TURNO: 2020-307-6-4205
MATRICULA: 307-2816

1: NOTA INFORMATIVA CALIFICACION:
GIRARDOT, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

SEÑORES:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI
CARRERA 4 NO.5-03-13 BARRIO CENTRO
GUATAQUI-CUNDINAMARCA

ASUNTO: PROCESO SUCESION INTESADA RAD.253244089001202000029

DEMANDANTE: SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA Y OTRO.

DEMANDADO: FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN

DEVUELVO A USTEDES EL OFICIO DE LA REFERENCIA SIN REGISTRAR, SEGÚN NOTA DEVOLUTIVA ANEXA MATRÍCULA 307-2816.

CORDIALMENTE,

CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ
REGISTRADOR SECCIONAL

L.J.P.M

FECHA CREACIÓN : 15/09/2020

USUARIO CREACIÓN : 79627

FASE ORIGEN : CALIFICACION

FASE DESTINO : MESA CONTROL

USUARIO DESTINO : 79628



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 17 de Septiembre de 2020 a las 09:37:42 am

El documento OFICIO Nro 162 del 08-09-2020 de JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de GUATAQUI fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2020-307-6-4205 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2020-307-1-30953

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OFICIO DE OFERTA DE COMPRA QUE DEJA EL BIEN FUERA DEL COMERCIO. (ART. 7 DECRETO 2400 DE 1989 REFORMA URBANA).

ANOTACIÓN: N° 31 DEL FOLIO #307-2816

RADICACIÓN 2019-307-6-6972 DEL 16/7/2019

DOC OFICIO 1309 DEL 12/4/2019

OFICINA DE ORIGEN CONCESION ALTO MAGDALENA S.AS. DE HONDA

VALOR ESTADO VALIDA

ESPECIFICACIÓN OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL NATURALEZA JURÍDICA 0454

COMENTARIO CONTRATO DE CONCEPCIÓN BAJO ESQUEMA APP N°003-2014-FINANCIACION CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR HONDA - PUERTO SALGAR - GIRARDOT COMPRA OFC-477-2019 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 (PREDIO ALMA 3-0056)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (LA X INDICA A LA PERSONA QUE FIGURA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO, I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO)

DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI - NIT 8301259969 PARTICIPACIÓN

A ALBADAN CARDENAS MIGUEL ALEJANDRO - CC 19462226 PARTICIPACIÓN

A CAICEDO CHURTA TIBERIO - CC 18162247 PARTICIPACIÓN

A CALLEJAS ALBERTO - CC 14248782 PARTICIPACIÓN

A CARDENAS JOSE MERCEDES ROSENDO - CC 5960675 PARTICIPACIÓN

A CARDENAS DE GUERRA HILDA ROSA - CC 38000007 PARTICIPACIÓN

A ESPINOSA VIRGILIO - CC 3207527 PARTICIPACIÓN

A FIGUEROA BARRAGAN FAUSTINO - CC 282817 PARTICIPACIÓN

A FIGUEROA BARRAGAN TITO - CC 282902 PARTICIPACIÓN

A GARCIA BASILIO DE JESUS LEONEL - CC 2265913 PARTICIPACIÓN

A GONGORA MEJIA NOHORA - CC 20647771 PARTICIPACIÓN

A GONZALEZ HINESTROSA JOSE ANTONIO - CC 282041 PARTICIPACIÓN

A IBAÑEZ GUSTAVO - CC 282903 PARTICIPACIÓN

A IBAÑEZ JOSE IVAN - CC 282780 PARTICIPACIÓN

A LOZANO SALOMON - CC 282547 PARTICIPACIÓN

A MARTINEZ CRUZ JUAN ANTONIO - CC 282705 PARTICIPACIÓN

A MORENO LUIS ANTONIO - CC 282862 PARTICIPACIÓN

A NIÑO ALBADAN JOSE MARIA PRIMITIVO - CC 3056951 PARTICIPACIÓN

A NIÑO TORRES ALCIDES - CC 4185888 PARTICIPACIÓN

A RAMIREZ MARTINEZ JOAQUIN - CC 11307262 PARTICIPACIÓN

A RAMIREZ MURILLO ALONSO - CC 3039277 PARTICIPACIÓN

A RODRIGUEZ DEVIA EDUARDO - CC 19153794 PARTICIPACIÓN

A SALAZAR MORENO FABIO MARIA - CC 282915 PARTICIPACIÓN

A SANCHEZ GARCIA ELADIA - CC 21205741 PARTICIPACIÓN

A SERRATO MOLINA JAVIER - CC 3056918 PARTICIPACIÓN

A TRUJILLO BARRAGAN ALVARO - CC 3041969 PARTICIPACIÓN

A VALDES RODRIGUEZ LUIS - CC 5842571

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 17 de Septiembre de 2020 a las 09:37:42 am

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

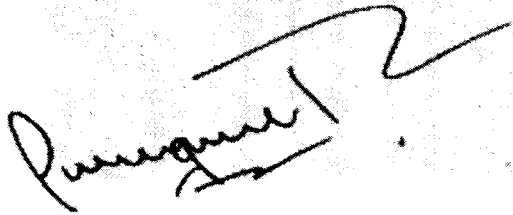
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

79627

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 3

Impreso el 17 de Septiembre de 2020 a las 09:37:42 am

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 162 del 08-09-2020 de JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL de GUATAQUI

RADICACION: 2020-307-6-4205

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
GIRARDOT - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 11 de Septiembre de 2020 a las 09:51:48 am

120664

No RADICACIÓN: 2020-307-6-4205

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZG MPAL GUATAQUI
OFICIO NO: 1170 2618 6/2020 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de GUATAQUI
MATRICULAS: 307-001E

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo	Código	Cantidad	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
ENBARRIO	10	1	A	5	20.000 \$0

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO

CONVENIO BANCAL PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMERIA Nro DOC: 073366623923 FECHA: 11/09/2020 VALOR PAGO: \$20.700 VALOR DOC: \$37.500
VALOR DEBIDO: \$30.200

Conservación documental: 0 \$0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.700

Val. em. 10000

2 cop.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 GIRARDOT
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 11 de Septiembre de 2020 a las 09:51:52 am

No RADICACIÓN: 2020-307-1-30953

120685

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUDICADO 307-001E

MATRICULA: 307-281E

NO SE EXIGE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

OFICINA DEL SOLICITANTE: JUZG MPAL GUATAQUI

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONVENIO BANCAL PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: B/ VALOR PAGO: \$16.800 VALOR DOC: \$7.500

VALOR PAGO: \$16.800 VALOR DOC: \$7.500

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 16.800

EL CERTIFICADO DE TRADICION DE ACUERDO A LOS DATOS SUJETO A LOS

VALOR: 10000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA
E-mail: jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4ª N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 8 de septiembre de 2020.

Oficio N° 0162.-

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Girardot - Cundinamarca

REF: PROCESO SUCESION INTESTADA
RADICACION: 253244089001202000029
DEMANDANTES: SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA C.C N° 20.647.936
JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA C.C N° 3.057.224
CAUSANTE: FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN C.C N° 282.817

Comedidamente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 1° de los corrientes proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le informo que se decretó el EMBARGO y SECUESTRO de los derechos que el causante FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN identificado como aparece en la referencia, tenga sobre el bien inmueble registrado con la matrícula inmobiliaria número 307 - 2816.

Por lo tanto, sírvase proceder de conformidad registrando la medida y enviando la correspondiente certificación.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

oprq